



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 1732/ - 2012
Ingreso N°50301100 de fecha 04.06.2012

ORD. N° 2957 /

ANT.: Su solicitud de fecha 04.06.2012.

MAT.: SAN BERNARDO: Art. 55° LGUC. Informa desfavorable proyecto de Bodegaje y Equipamiento de Servicio tipo oficina.

SANTIAGO, **19 JUL 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. FERNANDO MELHUIH ZANCA - INMOBILIARIA MELHUIH LTDA.

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para las construcciones de una casa unifamiliar, un galpón y oficina, y un camarín para complementar una actividad deportiva en predio rural ubicado en Camino Interior Santa Eugenia N° 1619, Lote A2, Sector Lo Herrera, Rol SII N° 2590 - 19, comuna de San Bernardo.
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos informo a usted lo siguiente:
 - El proyecto se encuentra emplazado en un Área de Interés Silvoagropecuario Mixto (I.S.A.M.-3) normado en el Art. 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Informaciones Previas N° 368 de fecha 04.04.2011 emitido por la Dirección de Obras de ese municipio.
 - En él se permite desarrollar actividades agropecuarias e instalaciones de agroindustrias que procesen productos frescos, localización de plantas de macroinfraestructura, energética y de comunicaciones, distanciadas en al menos 1.500 metros de los límites urbanos; terminales de distribución mayorista y en general actividades complementarias a vialidad de transporte; y procesamiento de materiales pétreos (material rocoso, áridos, arenas), solo en plantas existentes y las clases de equipamiento que se indican:
 - Comercio: Locales comerciales de venta de productos asociados al carácter agrícola o al turismo, restaurantes, discotecas y similares.
 - Culto y Cultura: centros culturales, museos relacionados con la actividad local.
 - Deporte: Estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas.
 - Esparcimiento: parques-zoológicos, parques naturales.
 - Servicios: artesanales asociados a la actividad turística.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 25
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

- Del proyecto presentado, sólo la construcción de la casa del trabajador y el Equipamiento tipo Deporte (camarín) se encontrarían admitidos a instalarse en este sector, mas no así el galpón y oficina, ya que no corresponden a una actividad agrícola (bodegaje de mobiliario estudiantil).
- 3.- En consecuencia, parte del proyecto en el sector rural en referencia (Galpón y Oficina) no es compatible con lo planificado por el instrumento de planificación territorial PRMS y por lo tanto, esta Secretaría Ministerial informa desfavorablemente la localización del proyecto en el predio antes individualizado.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBPM/KCC/fgq.

Incluye: Antecedentes entregados por el interesado.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Sr. Fernando Melhuish Zanca
Teléfono: (02) 363 5164 –
Celular: (09) 8 215 7826
Dirección: Avda. Las Condes N° 7784, comuna Las Condes

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.